

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-12	12. Coordinador de Campos Clínicos Comunitarios	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XIII; 19, 20, 45 y 46.

#### Objetivo

Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en las experiencias educativas de: Clínica en la Atención Primaria de Salud y Práctica Científica Comunitaria, con el fin de conservar y elevar los estándares de calidad en el ámbito comunitario. *(Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_


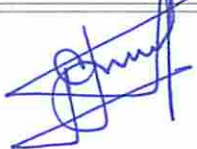

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Participar en el desarrollo del plan de trabajo de las experiencias educativas comunitarias y asignar a los miembros del área, las funciones tendientes al cumplimiento del mismo. *(Artículo 46 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Concentrar y sistematizar información con respecto a las necesidades básicas para el cumplimiento de los programas de estudio y para el mejoramiento del rendimiento académico de los alumnos. *(Artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



5. Actualizar las carpetas de trabajo de manera conjunta con los académicos, para su entrega oportuna en cada una de las Instituciones de Salud donde se asiste a la práctica comunitaria. *(Artículo 46 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Proponer y promover actividades para el desarrollo de los académicos que integran el Área Comunitaria. *(Artículo 46 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Elaborar y entregar las carpetas a los campos clínicos de primer nivel. *(Artículo 46 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Realizar tres reuniones de trabajo por período escolar semestral con todos los académicos del área comunitaria. *(Artículo 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
<b>Propone</b>	<b>Autorización funcional</b>	<b>Visto bueno</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Entra en vigor</b>